

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

DECRETOS EJECUTIVOS:

825	Agradécese al señor Gruber Cesario Zambrano Azua por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones y désignese al señor Manuel Eduardo Tacuri Palacios como Gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	4
826	Agradécese al señor Edgar Ramiro Cadena Erazo por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones y désignese a la señora Marianela Robles Ruano como Gobernadora de la provincia del Carchi	6
827	Confiérese la condecoración de la Orden Nacional “Honorato Vásquez” en el Grado de GRAN CRUZ, a la señora Embajadora Ivonne Leila Juez de A. Baki	8



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 26 de julio del 2023

Señor Ingeniero
 Hugo E. Del Pozo Barrezueta
 Director del Registro Oficial
 Señor Director:

Para publicación en el Registro Oficial se remite los decretos ejecutivos debidamente certificados:

Decreto No	Título	Fecha de Emisión
826	Se agradece al señor Edgar Ramiro Cadena Erazo por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones como gobernador de la provincia del Carchi; y, se designa a la señora Marianela Robles Ruano como gobernadora de la provincia del Carchi.	26/07/2023
825	Se agradece al señor Gruber Cesario Zambrano Azua por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, se designa al señor Manuel Eduardo Tacuri Palacios como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.	26/07/2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Juan Pablo Ortiz Mena
 SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 27 de julio del 2023

Señor Ingeniero
 Hugo E. Del Pozo Barrezueta
 Director del Registro Oficial
 Señor Director:

Para publicación en el Registro Oficial se remite los decretos ejecutivos debidamente certificados:

Decreto No	Título	Fecha de Emisión
827	Se confiere la Condecoración, de la Orden Nacional “Honorato Vásquez” en el Grado de GRAN CRUZ, a la señora Embajadora Ivonne Leila Juez de A. Baki.	27/07/2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Juan Pablo Ortiz Mena
 SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. 825

**GUILLERMO LASSO MENDOZA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 772 de 08 de junio de 2023 se designó al señor Gruber Cesario Zambrano Azua como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer al señor Gruber Cesario Zambrano Azua por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Artículo 2.- Designar al señor Manuel Eduardo Tacuri Palacios como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Artículo 3.- La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas por esta administración, promulgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de julio de 2023.

Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 26 de julio del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Juan Pablo Ortiz Mena

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. 826

**GUILLERMO LASSO MENDOZA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 711 de 11 de abril de 2023 se designó al señor Edgar Ramiro Cadena Erazo como gobernador de la provincia del Carchi; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer al señor Edgar Ramiro Cadena Erazo por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones como gobernador de la provincia del Carchi.

Artículo 2.- Designar a la señora Marianela Robles Ruano como gobernadora de la provincia del Carchi.

Artículo 3.- La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas por esta administración, promulgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de julio de 2023.

Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 26 de julio del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Juan Pablo Ortiz Mena

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 827

**Guillermo Lasso Mendoza
Presidente Constitucional de la República**

CONSIDERANDO:

- Que** la señora Ivonne Leila Juez de A Baki, es una virtuosa y preparada ciudadana ecuatoriana, de múltiples y valiosas facultades, artista, pintora, de innata habilidad diplomática y defensora de la paz y los derechos humanos, cualidades que han coadyuvado para que en distintos foros represente debidamente al país en el concierto mundial;
- Que** la señora Ivonne Leila Juez de A Baki, ha representado al Ecuador como Cónsul en Beirut, Cónsul Honoraria en Boston, Embajadora en Qatar, y Embajadora en los Estados Unidos de América.
- Que** son relevantes los logros de la señora Ivonne Leila Juez de A Baki en el ámbito de las relaciones internacionales, destacándose su activa participación en el Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú de 1998, la extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas (ATPDEA) otorgadas por los Estados Unidos por el combate al tráfico de drogas en el hemisferio occidental, además de importantes dignidades como el haber sido Parlamentaria Andina entre 2006 al 2009, y Presidenta del mismo por un período de dos años, lo que le ha valido para recibir el “Premio Global Citizen”, entre otros justos reconocimientos a nivel nacional e internacional;
- Que** la señora Ivonne Leila Juez de A Baki ha sido mentora de proyectos sobre la protección del medio ambiente en las Islas Galápagos, así como de la zona de mayor biodiversidad del planeta, el parque Nacional Yasuní-ITT. En lo cultural, sus iniciativas le llevaron a que en el año 2010, sea designada Embajadora de la Buena Voluntad de la UNESCO para el Diálogo de las Civilizaciones;
- Que** es deber del Estado reconocer las virtudes y resaltar los méritos de la excelsa señora Embajadora Ivonne Leila Juez de A Baki; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5 y 6 del Decreto Ejecutivo N° 3110, de 17 de septiembre del 2002, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Orden Nacional “Honorato Vásquez”,

DECRETA:

- Art. 1°.** Se confiere la Condecoración, de la Orden Nacional “Honorato Vásquez” en el Grado de GRAN CRUZ, a la señora Embajadora Ivonne Leila Juez de A Baki.
- Art. 2°.** Encárguese de la ejecución del presente Decreto al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio de 2023.

**Guillermo Lasso Mendoza
Presidente Constitucional de la República**

**Gustavo Manrique Miranda.
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**

Quito, 27 de julio del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Juan Pablo Ortiz Mena

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.